

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4535 *VITRAL TANCAMENTS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA)

VITRAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

VITRAL TANCAMENTS TÈCNICS, S.L.U.
VITRAL SISTEMES, S.L.U.
VITRAL EDIFICACIÓ, S.L.U.
VITRAL VIDRE, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Vitral Tancaments, S.L.U. (Sociedad Absorbente y Escindida) y de Vitral, S.L.U. (Sociedad Absorbida), ejerciendo las competencias de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de cada una de dichas Sociedades, ha adoptado, respectivamente y por unanimidad, en fecha 22 de junio de 2022, sendas decisiones de aprobar la fusión por absorción de Vitral, S.L.U. por parte de Vitral Tancaments, S.L.U., con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de dicha Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente.

Así mismo, el socio único de Vitral Tancaments, S.L.U. (Sociedad Absorbente y Escindida), Vitral Tancaments Tècnics, S.L.U., Vitral Sistemes, S.L.U., Vitral Edificació, S.L.U. y Vitral Vidre, S.L.U. (Sociedades Beneficiarias), ejerciendo las competencias de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de cada una de dichas Sociedades, ha adoptado, respectivamente y por unanimidad, en fecha 22 de junio de 2022, las decisiones de aprobar la escisión total de Vitral Tancaments, S.L.U., extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio, por líneas de negocio, a las Sociedades Beneficiarias Vitral Tancaments Tècnics, S.L.U., Vitral Sistemes, S.L.U., Vitral Edificació, S.L.U. y Vitral Vidre, S.L.U.

La fusión y escisión total se han realizado de acuerdo con los términos recogidos en el proyecto común de fusión-escisión suscrito por los Órganos de Administración de Vitral Tancaments, S.L.U., Vitral, S.L.U., Vitral Tancaments Tècnics, S.L.U., Vitral Sistemes, S.L.U., Vitral Edificació, S.L.U. y Vitral Vidre, S.L.U., en fecha 21 de junio de 2022.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y Escindida, la Sociedad Absorbida y las Sociedades Beneficiarias, respectivamente, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión y de escisión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión y a la escisión, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Alcoletge, 22 de junio de 2022.- Gruvigest, S.L., Administradora Única de: Vitral Tancaments, S.L.U., representada por D^a Remei Saurí Pla; Vitral, S.L.U., representada por D^a Núria Saurí Pla; Vitral Tancaments Tècnics, S.L.U., representada por D^a Núria Saurí Pla; Vitral Sistemes, S.L.U., representada por D^a Remei Saurí Pla; Vitral Edificació, S.L.U., representada por D. Ramon Sabanés

Bartral; y Vitral Vidre, S.L.U., representada por D. Ramon José Farré Oró,
Gruvigest, S.L.

ID: A220026804-1